JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **HORTENSIA de Silvia Núñez,** domiciliada en **Mcal. Estigarribia N° 1.330 c/ Pa´i Pérez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este por la **Sra. Silvia María Rocío Núñez Lezcano,** en su carácter de **Propietaria** de la empresa con Cédula de Identidad N° 2.568.505, denominada en adelante el PROVEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, JUZGADO DE FALTAS Y DEFENSORIA MUNICIPAL – PAC Nº 304.214/16,"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, JUZGADO DE FALTAS Y DEFENSORIA MUNICIPAL – PAC Nº 304.214/16,"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de Bases y Condiciones, en suyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*52*	*0*	*158*	*340*	*30*	*1*	0	
2016	*2*	*53*	*0*	*157*	*340*	*30*	*1*	0	
2016	*2*	*51*	*0*	*156*	*340*	*30*	*1*	0	
2016	2	51	0	156	390	30	1	0	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **304.214/16.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PJM/Nº 656/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						1-HORTENSIA de Silvia Nuñez			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO IVA INC.**	**PRECIO TOTAL IVA INC.**
1	26121635-010	Cable tipo plastiplomo de 2 x 2 mm.	UNI	ROLLOS DE 100 METROS	3	Impaco	Nacional	450.000	1.350.000
2	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm.	UNI	ROLLOS DE 100 METROS	5	Ficap	Brasil	200.000	1.000.000
3	26121635-006	Cable multifilar de 4mm.	UNI	ROLLOS DE 100 METROS	4	Ficap	Brasil	300.000	1.200.000
4	26121635-999	Cable tipo taller de 2x2mm.	UNI	ROLLOS DE 100 METROS	4	Impaco	Nacional	450.000	1.800.000
5	26121635-999	Cable tipo taller de 3x2mm.	UNI	ROLLOS DE 100 METROS	5	Ficap	Brasil	562.000	2.810.000
6	26121635-999	Cable tipo taller de 1 mm (2x1).	UNI	ROLLOS DE 100 METROS	5	Impaco	Nacional	300.000	1.500.000
7	26121635-003	Cable para teléfono de 2 par.	UNI	ROLLOS DE 100 METROS	2	Impaco	Nacional	150.000	300.000
8	26121635-999	Cable tipo taller de 6x2 mm.	UNI	ROLLOS DE 100 METROS	2	Impaco	Nacional	1.000.000	2.000.000
9	26121635-999	Cable tipo taller de 4x10 mm.	UNI	ROLLOS DE 100 METROS	2	Impaco	Nacional	350.000	700.000
10	26121635-999	Cable tipo taller de 2x10 mm.	UNI	ROLLOS DE 100 METROS	2	Impaco	Nacional	2.500.000	5.000.000
11	26121635-006	Cable de 10 mm.	UNI	ROLLOS DE 100 METROS	2	Impaco	Nacional	650.000	1.300.000
12	39121402-013	Ficha externa para teléfono (americano) R11	UNI	UNIDAD	20	Electrón	Nacional	7.000	140.000
13	39121402-012	Toma externa para computadora de 3 picos (toma americana)	UNI	UNIDAD	40	Electrón	Nacional	30.000	1.200.000

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Concepción

14	39121602-009	Llaves termomagneticas de 3x32 Amper (avv)	UNI	UNIDAD	20	Hyndai	Corea	35.000	700.000
15	39121602-009	Llaves termomagneticas de 1x25 Amper	UNI	UNIDAD	50	Hyndai	Corea	8.000	400.000
16	39121602-009	Llaves termomagnetica de 1x32 Amper	UNI	UNIDAD	50	Hyndai	Corea	8.000	400.000
17	39111501-003	Reactancia de partida rápida de 2x40w de buena calidad.	UNI	UNIDAD	200	Philips	Brasil	30.000	6.000.000
18	39111501-003	Reactancia de partida rápida de 1x40w de buena calidad	UNI	UNIDAD	151	Philips	Brasil	10.500	1.585.500
19	39101701-001	Fluorescente de 40w (tubo largo y grueso t10/12)	UNI	CAJAS DE 25 UNIDADES	36	G. Electric	EE.UU	200.000	7.200.000
20	39121602-007	Llave de corte de 16 Amper	UNI	UNIDAD	25	Vcp	China	15.000	375.000
21	39101601-003	Focos tipo spot white (pera)	UNI	PAQUETES DE 10 UNIDADES	50	Osram	Alemán	40.000	2.000.000
22	39101601-002	Foco de bajo consumo 20W (luz día)	UNI	UNIDAD	250	Sila	Argentina	15.000	3.750.000
23	39101601-001	Focos tipo común de 60W	UNI	PAQUETE DE 10 UNIDADES	30	Sila	Argentina	50.000	1.500.000
24	39121602-009	Llave termomagnetica de 1 x 16 Amper	UNI	UNIDAD	50	Hyndai	Corea	15.000	750.000
25	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x100 Amper (aw)	UNI	UNIDAD	12	Hyndai	Corea	150.000	1.800.000
26	39101601-020	Lámparas dicroica 220v. 50w	UNI	CAJAS DE 10 UNIDADES	5	Vcp	China	100.000	500.000
27	32141107-003	Zócalos para lámparas dicroicas	UNI	UNIDAD	30	Vcp	China	7.000	210.000
28	39121551-001	Reflectores para ampollas halógenas de 130-150 Watts	UNI	UNIDAD	15	Vcp	China	40.000	600.000
29	42152303-002	Ampollas halógenas de 130-150 Watts	UNI	UNIDAD	15	Philips	Brasil	10.000	150.000
30	39121402-004	Ficha macho ficha común	UNI	UNIDAD	50	Indelplast	Argentina	3.500	175.000
31	39121402-005	Ficha hembra común	UNI	UNIDAD	50	Indelplast	Argentina	3.500	175.000
32	39121402-002	Zapatilla para conexión de computadoras	UNI	UNIDAD	180	Profield	Brasil	15.000	2.700.000
33	39101605-001	Fluorescente circular de 32 Watts.	UNI	UNIDAD	200	Profield	Brasil	20.000	4.000.000
34	39111803-001	Porta fluorescente circulares de 32 Watts	UNI	UNIDAD	60	Profield	Brasil	15.000	900.000

Abog. José María Oviedo V.
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

35	39121601-004	Disyuntor diferencial de 3x25 Amper	UNI	UNIDAD	3	LS	Corea	150.000	450.000
36	39121602-009	Llave TM 3x20 Amper	UNI	UNIDAD	15	Hyndai	Corea	20.000	300.000
37	39111501-003	Reactancia para fluorescente de 32 Watts	UNI	UNIDAD	80	Hyndai	Corea	7.500	600.000
38	39111706-001	Equipos de luces de emergencia	UNI	UNIDAD	30	Argo	Argentina	90.000	2.700.000
39	39111706-001	Equipos de luces señaladores de salida de emergencia	UNI	UNIDAD	20	FLY	TAIWAN	150.000	3.000.000
40	41113630-004	Pinza amperométrica para medición de flujo de energía eléctrica	UNI	UNIDAD	2	Profield	Brasil	25.000	50.000
41	41113630-005	Pinza amperométrica analógica	UNI	UNIDAD	2	Profield	Brasil	300.000	600.000
42	39121402-013	Ficha externa para teléfono (americano)	UNI	UNIDAD	20	Electrón	Nacional	6.000	120.000
43	39121402-006	Modulo externo de un agujero	UNI	UNIDAD	90	Conatel	Uruguay	6.500	585.000
44	39121402-006	Modulo externo de dos agujero	UNI	UNIDAD	90	Conatel	Uruguay	6.500	585.000
45	39121402-006	Modulo externo de tres agujeros	UNI	UNIDAD	85	Conatel	Uruguay	6.500	552.500
46	39121402-009	Pico de llave de luz	UNI	UNIDAD	100	Conatel	Uruguay	4.000	400.000
47	39121402-008	Pico de toma corriente universal	UNI	UNIDAD	100	Conatel	Uruguay	4.000	400.000
48	39121402-008	Pico de toma corriente universal con tierra	UNI	UNIDAD	100	Conatel	Uruguay	8.000	800.000
49	39121602-007	Llave termomagnetica de 160 Amper trifásico	UNI	UNIDAD	5	Hyndai	Corea	750.000	3.750.000
50	39121602-008	Llave termomagnetica de 10 Amper unipolar	UNI	UNIDAD	50	Hyndai	Corea	20.000	1.000.000
51	39121602-008	Llave termomagnetica de 16 amper unipolar	UNI	UNIDAD	75	Hyndai	Corea	20.000	1.500.000
52	39121405-002	Unidades CU de terminal de 1, 2, 4, 6, 10, 16 milímetros	UNI	UNIDAD	50	Hyndai	Corea	8.000	400.000
53	39121303-001	Caja de metal o plástico PVC para tablero general de 25 agujeros	UNI	UNIDAD	2	Brum	Brasil	200.000	400.000
54	39121601-004	Disyuntor diferencial de 4x80 amper	UNI	UNIDAD	3	Moeller	Alemán	600.000	1.800.000
55	39121601-004	Disyuntor diferencial de 4x25 amper	UNI	UNIDAD	3	Hyndai	Corea	170.000	510.000
56	39121602-007	Llave termomagnetica de 3x125 amper trifásico	UNI	UNIDAD	5	Hyndai	Corea	445.000	2.225.000

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

57	39111501-007	Zócalos para equipo de fluorescente de 40	UNI	UNIDAD	180	Sica	Argentina	5.000	900.000
58	39111501-007	Zócalos para equipo de fluorescente circular	UNI	UNIDAD	180	Sica	Argentina	4.000	720.000
59	26121635-999	Cable 2x4mm tipo taller	UNI	ROLLOS DE 100 METROS	5	Impaco	Nacional	770.000	3.850.000
60	26111702-003	Pila alcalina AAA x 4unidades	UNI	UNIDAD	36	Rayovac	EE.UU.	10.500	378.000
61	26111702-002	Pila alcalina AA x 4 unidades	UNI	UNIDAD	36	Rayovac	EE.UU	12.000	432.000
62	39121311-004	Conectores Rj45	UNI	UNIDAD	500	Hyndai	Corea	1.000	500.000
63	39121402-001	Caja de servicio para red informática LAN RJ 45	UNI	UNIDAD	100	Hyndai	Corea	7.500	750.000
64	26121609-002	Caja de cable UTP cat 5e	UNI	UNIDAD	27	Ficap	Brasil	600.000	16.200.000
TOTAL									**102.628.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del año 2.016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cap. Villamayor esq. Mcal. López 2° piso Bloque "A".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Ana María Oviedo V.
Secretaria General
Junta Municipal de Asunción

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 8 de julio de 2016.

Sra. Silvia María Rocío Núñez Lezcano
Propietaria
HORTENSIA de Silvia Núñez

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción